

## RESOLUCIÓN N° 0036

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*” 16/05/2014

### VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes ( SIE ) N° 08030-0000033-7, las Resoluciones del Defensor Provincial N° 30/12, N°39/12 y N° 01/13, 13/13, 36/13 y la necesidad de resolver acerca de la admisibilidad de los inscriptos al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir el cargo Subsecretario del Registro Provincial de casos de Tortura, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial convocado por Resolución N° 23/2012 y 26/2014, y la designación de los miembros del Tribunal Evaluador que actuará en el mismo, según lo exige el art. 11 de la Resolución N° 14/2012 y 22 de la Resolución N°23/2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que en el marco de cubrir cargos de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo según lo establecido en la estructura organizativa del organismo por Resolución 7/12 modificada por Resolución 19/12,15/13 y 18/14 y teniendo en cuenta los cargos establecidos por Ley 13.218;

Que, por resolución N°23/12 se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios del SPPDP no sujetos a acuerdo legislativo;

Que por expediente 02001-0016517-3 y Resolución N°30/12 se resolvió la lista de personas admitidas para participar del mencionado concurso entre los que se encuentra un (01) cargo de Subsecretario del Registro Provincial de casos de Tortura, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial;

Que también por R.30/12 se prorrogó el plazo para inscripción al concurso para el cargo de Sub-Secretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial, atento que no se registraron suficientes inscriptos, a efectos de ampliar el espectro de posibilidades y favorecer la transparencia del concurso, por lo que resultó conveniente ampliar la convocatoria por otro lapso de tiempo igual al establecido;

Que, atento la naturaleza del cargo a cubrir, así como la especificidad de los conocimientos que para su óptimo desempeño, resultó conveniente modificar el artículo 14 de la Res. 23/12 mediante Resolución N°39/12;

Que, se amplió el marco de profesiones que pueden cubrir el cargo de SUBSECRETARIO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE TORTURAS, MALOS TRATOS, PENAS CRUELES, INHUMANAS O DEGRADANTES, ABUSO POLICIAL Y MALAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA JUDICIAL y se ordenó realizar una nueva convocatoria a concurso abierto de antecedentes, oposición y coloquio a abogados/as, sociólogos/as y licenciados/as en estadística o similar;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°39/12, por Resolución N° 01/13 se resolvió prorrogar el concurso para el cargo mencionado;

Que, debido a las escasas inscripciones, las renunciadas recibidas de distintos postulantes al concurso por diferentes motivos, se resolvió por resolución N° 36/13 una nueva prórroga en la convocatoria.

Que, finalizado ese periodo de inscripción no resultaron suficientes los postulantes para proceder al inicio del concurso por lo que mediante resolución N° 26/14 se resolvió una nueva y última convocatoria para cubrir dicho cargo.

Que, finalizado el periodo de prórroga de la inscripción, se labraron las Actas especificando las inscripciones presentadas, de acuerdo a lo exigido por el Art. 11 de la Resolución N°14/12;

Que, en primer lugar, corresponde asignar número de legajo a cada inscripto, conforme art. 11 de la Resolución N°14/12 y Resolución N°31/12;

Que, realizado un análisis exhaustivo de la documentación adjuntada por los inscriptos, se ha decidido admitir como postulantes, por cumplimentar con los requisitos formales exigidos por los Arts. 5 a 8 de la Resol. N°14/12 y arts. 11 a 21 de la Resol. N°23/12 de este SPPDP, a quienes se detallan en el Anexo I.

Que, en el Anexo II se lista a los inscriptos que han presentado la solicitud de inscripción en tiempo y forma pero han omitido adjuntar documentación exigida por la reglamentación, por lo que se ha decidido proceder a su admisión condicional debiendo adjuntar la documentación que en cada caso se indica con anterioridad a la fecha de oposición bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso ( art 11 de la R14/12).

Que, en el Anexo III se detallan los inscriptos que no han sido admitidos con una breve explicación de las razones que así lo determinan, a los efectos del Art.11 de la Resol. N°14/12 y art. 23 de la Resol. N°23/12.

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Defensor Provincial conforme al art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014;

**POR ELLO,**

## **EL DEFENSOR PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Asígnese número de Legajo a cada inscripto según el orden de recepción de las solicitudes de inscripción definitivas, de conformidad a lo establecido por Resolución N° 31/2012.-

**ARTICULO 2º:** Admítanse como postulantes para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura del cargo de Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial convocado mediante Resolución N° 23/2012 y prorrogado por Resoluciones N°30/12 y N°01/13, 36/13 y 26/14 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo I, clasificados según el cargo al que aspiran.-

**ARTICULO 3º:** Admítanse condicionalmente como postulantes para el concurso abierto y publico de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura del cargo del Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial, a los inscriptos detallados en el Anexo II, clasificados según el cargo al que aspiran, quienes deben adjuntar la documentación que en cada caso se indica con anterioridad a la prueba de oposición, bajo apercibimiento de la exclusión definitiva del concurso.

**ARTICULO 4º:** Declárese no admitidos como postulantes al concurso abierto y publico de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura del cargo del Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial, convocado por resolución 23/12 y prorrogado por resoluciones 30/12,01/13,36/13 y 26/14 a los inscriptos detallados en el Anexo III, clasificados según el cargo al que aspiran.

**ARTICULO 5º:** Désígnese como miembros del Tribunal Evaluador para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura del cargo de Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial convocado mediante Resolución N° 23/2012 y prorrogado por Resoluciones N°30/12 y N°01/13, 36/13 y 26/14 del SPPDP, a los mencionados en el Anexo IV.

**ARTICULO 6º:** Regístrese, notifíquese y archívese.-

## ANEXO I

**Listado de inscriptos admitidos como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargo de Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial convocado por Resol. 23/2012 y prorrogado por Resol. 30/2012, 01/13,36/13 y 26/14 del SPPDP.**

1. Falco, Vanina Alejandra (Legajo N°00044)
2. Coria, Rafael Hernan (Legajo N°00046)
3. Negro, Maria Lorena (Legajo N°00066)
4. Chiabrera, Maria Trinidad (Legajo N°00067)

## ANEXO II

**Listado de inscriptos admitidos condicionalmente como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargo de Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial convocado por Resol. 23/2012 y prorrogado por Resol. 30/2012, 01/13,36/13 y 26/14 del SPPDP.**

1. Barrera, Nicolas Lisandro – Legajo N° ( 00068 ) falta acompañar fotoc. Certif. De dni, certificado negativo de antecedentes penales, antecedentes disciplinarios de su lugar de trabajo (institucion publica o colegio profesional).
2. Narciso, Lorena – Legajo N° ( 00069) falta acompañar antecedentes disciplinarios del lugar de trabajo (institucion publica o colegio profesional).
3. Viegas, Diego Rodolfo – Legajo N° ( 00070) falta acompañar fotocopia certif dni, falta constancia de antecedentes disciplinarios de su lugar de trabajo (institucion publica o colegio profesional).
4. Barrera, Florencia – Legajo N° ( 00041) falta acompañar antecedentes disciplinarios de su lugar de trabajo ( institucion publica o colegio profesional).

### **ANEXO III**

**Listado de inscriptos no admitidos condicionalmente como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargo de Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial convocado por Resol. 23/2012 y prorrogado por Resol. 30/2012, 01/13,36/13 y 26/14 del SPPDP.**

1. Ordano, Carlos Maria (legajo N°00071), atento que no cubre el mínimo de antigüedad en el ejercicio profesional exigido por art. 14 de la Res. 23/2012 del SPPDP.

## ANEXO IV

**Listado de miembros de Tribunal Evaluador para intervenir en el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargo de Subsecretario del Registro Provincial de Torturas, Malos Tratos, Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, Abuso Policial y Malas Prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial convocado por Resol. 23/2012 y prorrogado por Resol. 30/2012 y Resol. 01/13,36/13 y 26/14 del SPPDP.**

1. Jurado titular interno: Dr. Gabriel Elías Heriberto Ganón
2. Jurado suplente interno: art. 9, Res. 23/2012.
3. Jurado titular externo 1: Dr. Mario Luis Coriolano (Defensor de Casacion Penal de la Provincia de Buenos Aires)
4. Jurado titular externo 2: Dr. Claudio Dolce (Abogado de la Defensoría de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.)
5. Jurado suplente externo: Paula Litvachky (miembro del CELS)